mayorazgo Lazaro que lo quieren dar de otra
ciudad y se pongan por residencia en Murcia
de quenta ayo en [illegible] de ygual
a aquel contra aquello que [illegible] al
servicio de su mag^d se presente ante de Murcia
en diez y nueve dias del mes de julio de mill y seis-
cientos treinta años = El marques [illegible] haga por
mandado de su señoria Francisco Lopez [illegible]
en [illegible] Alonso de [illegible]
[illegible] y treinta años el segundo de [illegible]
Alonso de Gorgora [illegible] y diego Felix Ferrer al
[illegible] ordinario de [illegible] porque [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] y composicion [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] treinta [illegible]
[illegible] = y el segundo [illegible]
[illegible] cumpla y execute como [illegible]
[illegible] y [illegible]
y [illegible]
[illegible] de [illegible]
y [illegible]
Agustin de Gorgora [illegible], diego Felix Ferrer
[illegible] Alonso [illegible]

Concuerda este traslado con su original que queda en poder de mi el dicho
[illegible] y [illegible] signo [illegible] testimonio [illegible]